

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Radicación: 2021-01815-00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: KAREN CRISTINA GOMEZ MUÑOZ

OBJETO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la presente solicitud de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN, presentada por el BANCO FINANDINA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de KAREN CRISTINA GOMEZ MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No.1.061.715.070.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la solicitud de la referencia adelantada por BANCO FINANDINA S.A., el Despacho la inadmitirá de conformidad con lo previsto en el artículo 468 del C.G. DEL P., como quiera no se aporta Certificado de Tradición, pues es necesario determinar el estado en el que se encuentra el vehículo automotor de placas ITZ455, dado en garantía mobiliaria a KAREN CRISTINA GOMEZ MUÑOZ y concederá un término para su corrección.

Por lo anterior expuesto, el TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1. INADMITIR** la presente demanda APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN.
- 2. CONCEDER** un término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane el defecto señalado.
- 3. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** al abogado CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con C.C.1.088.251.495 , T.P. No.178.921 del C. S. de la J., correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co , para los fines y en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL



POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. hoy, de enero de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria